



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

12049

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles

El Ayuntamiento en Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Capdepera, lo cual se publica conforme a lo dispuesto en el artº. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por un plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente a haber insertado este anuncio en el BOIB, en los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo manda y lo firma digitalmente **el Alcalde** Rafel Fernández Mallol, en Capdepera, fecha al margen.

